

DECRETO ALCALDICIO N.º 121/2022
VISVIRI, 31 enero 2022

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley. N. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- La Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N. 595/2021 de fecha 01.09.21, que aprueba las bases y anexos, para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Planta Profesional grado 11 de la I. Municipalidad de General Lagos 2021.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N. 675/2021, de fecha 04.10.2021, que nombra al Comité de Selección para evaluar las competencias de cada postulante al concurso público para proveer el cargo de Planta Profesional grado 11 de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N. 908/2021 de fecha 24.12.21, mediante el cual se invalidan los actos administrativos consignados en los decretos municipales Nos. 730/2021 de 21.10.21 y 740/2021 de 26.10.21, asimismo las actas de fecha 20.10.21, 26.10.21 y 08.11.21.
- 6.- El Acta de fecha 31 de enero de 2022, emitida por la Comisión de Selección del concurso público para proveer el cargo de planta Profesional grado 11 de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 7.- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N.º 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- Las actas de fecha 03 y 04 de enero de 2022, emitidas por la Comisión de Selección del concurso público para proveer el cargo profesional Grado 11 de Planta de la I. Municipalidad de General Lagos, mediante las cuales dicha comisión certifica los siguientes puntos:
 - a) El cumplimiento de la II etapa del concurso público, la cual considera efectuar la entrevista personal a los postulantes que accedieron a esta etapa.
 - b) Análisis y evaluación de la realización de las etapas Nos. 1 y 2, ponderando cada etapa por cada una de las postulantes y definiendo los postulantes que pueden integrar la terna.

DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, el acta de fecha 31 de enero de 2022, emitida por la Comisión de Selección del concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de planta Profesional grado 11 de la I. Municipalidad de General Lagos, mediante la cual se certifica haber efectuado la entrevista personal a las postulantes "admisibles" y resumen de la ponderación de las dos etapas.

1.1. Ponderación Etapa II – Entrevista Personal

Nombre Postulante	Puntuación Sub factor Entrevista	Nota	Porcentaje Criterio	Puntaje Final
Daniela Brañez Lobos	8	1,4	20	12
Rosa Huanca Aguilar	8	1,4	20	12

1.2. Ponderación Etapa I y Etapa II

Nombre Postulante	Puntaje Criterio Antecedentes	Puntaje Criterio Entrevista	Puntaje Total Concurso
Daniela Brañez Lobos	40	12	52
Rosa Huanca Aguilar	30	12	42

- 2 **PUBLIQUESE**, en la página web de la I. Municipalidad de General Lagos, del listado de los postulantes que participaron en la segunda etapa de este proceso, así también en el panel de información de la oficina de enlace de la Municipalidad, ubicada en Arica.
- 3.- La administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NICOLE SOTOMAYOR FERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ACB/EAA/NSF/MCL/LMS/hh



ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO N.º 121/2022
VISVIRI, 31 enero 2022

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley. N. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- La Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N. 595/2021 de fecha 01.09.21, que aprueba las bases y anexos, para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Planta Profesional grado 11 de la I. Municipalidad de General Lagos 2021.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N. 675/2021, de fecha 04.10.2021, que nombra al Comité de Selección para evaluar las competencias de cada postulante al concurso público para proveer el cargo de Planta Profesional grado 11 de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N. 908/2021 de fecha 24.12.21, mediante el cual se invalidan los actos administrativos consignados en los decretos municipales Nos. 730/2021 de 21.10.21 y 740/2021 de 26.10.21, asimismo las actas de fecha 20.10.21, 26.10.21 y 08.11.21.
- 6.- El Acta de fecha 31 de enero de 2022, emitida por la Comisión de Selección del concurso público para proveer el cargo de planta Profesional grado 11 de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 7.- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades”.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las actas de fecha 03 y 04 de enero de 2022, emitidas por la Comisión de Selección del concurso público para proveer el cargo profesional Grado 11 de Planta de la I. Municipalidad de General Lagos, mediante las cuales dicha comisión certifica los siguientes puntos:
 - a) El cumplimiento de la II etapa del concurso público, la cual considera efectuar la entrevista personal a los postulantes que accedieron a esta etapa.
 - b) Análisis y evaluación de la realización de las etapas Nos. 1 y 2, ponderando cada etapa por cada una de las postulantes y definiendo los postulantes que pueden integrar la terna.

DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, el acta de fecha 31 de enero de 2022, emitida por la Comisión de Selección del concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de planta Profesional grado 11 de la I. Municipalidad de General Lagos, mediante la cual se certifica haber efectuado la entrevista personal a las postulantes “admisibles” y resumen de la ponderación de las dos etapas.

1.1. Ponderación Etapa II – Entrevista Personal

Nombre Postulante	Puntuación	Nota	Porcentaje	Puntaje
	Sub factor		Criterio	Final
	Entrevista			
Daniela Brañez Lobos	8	1,4	20	12
Rosa Huanca Aguilar	8	1,4	20	12

1.2. Ponderación Etapa I y Etapa II

Nombre Postulante	Puntaje	Puntaje	Puntaje
	Criterio	Criterio	Total
	Antecedentes	Entrevista	Concurso
Daniela Brañez Lobos	40	12	52
Rosa Huanca Aguilar	30	12	42

- 2 **CUMPLASE**, la publicación en la página web de la I. Municipalidad de General Lagos, del listado de los postulantes que participaron en la segunda etapa de este proceso, así también en el panel de información de la oficina de enlace de la Municipalidad, ubicada en Arica.
- 3.- La administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) ALEX CASTILLO BLAS ALCALDE DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SR. NICOLE SOTOMAYOR FERNANDEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



NICOLE SOTOMAYOR FERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ACB/EAA/NSF/MCL//LMS/rv